PENCO
CIUDAD HISTÓRICA

PENCO, ENERO 11 DE 2024 .-

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA

DECRETA LO QUE SIGUE:

N° 0 1 3 2 - SIAPER./

VISTOS El Decreto Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 01.06.2019, que fija la nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Penco y declara cargos vacantes; El Reglamento Nº2/2017 de Concurso Público, Proceso de Reclutamiento del personal para el ingreso a la Municipalidad de Penco; El Decreto Alcaldicio Nº 2592 de fecha 10.08.2023 que designa Comité de Selección; El Decreto Alcaldicio Nº 2697 de fecha 23.08.2023 que Aprueba Bases del Llamado a Concurso Publico Nº 1/2023; El Ordinario Nº 013 del Comité de Selección que comunica terna selección para el cargo y su notificación; El Oficio Alcaldicio N° 735 con aceptación para el cargo Técnico Grado 16 de parte de doña **RUBEN ADRIAN REBOLLEDO QUEZADA**, de fecha 15.12.2023; La Necesidad del servicio; El Decreto Alcaldicio Nº 001 del 02.01.2024, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para el año 2024; lo dispuesto en la Ley Nº 18.883/89 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1-2006.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE, en propiedad** a contar del 01 de enero de 2024, a don **RUBEN ADRIAN REBOLLEDO QUEZADA,** Cédula de Identidad Nº 19.088.259-4, en la Planta Titular **Técnico, Grado 16 de la E.M.R.,** sin requisito específico, quien a contar de esta fecha deberá asumir sus funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Por razones impostergables de buen servicio el funcionario indicado deberá asumir desde la fecha de nombramiento sus funciones, debiéndosele cancelar a contar de dicha fecha, el sueldo y demás asignaciones correspondientes al Técnico 16 de la E.M.R.

3.- **ORDENASE**, a la Unidad de Administración de Recursos Humanos y Remuneraciones ingresar los datos mencionados en el punto uno, al Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado **(SIAPER)**. -

4.- **REGISTRESE** e Gasto al Subtítulo 21, denominado "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE; REGISTRESE; COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO ALCALDE

VICTOR HUGO FIGUEROA REBOLLEDO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SOBARZO OSORIO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- interesado (1)
- Contabilidad y Ppto. (1)
- RR.HH. y Remun. (2)
- Oficina de Partes (1)
- Copia digital Direcciones

NCHR/AAO/aao.-

OFICINA DE PARTES
I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
PROVIDENCIA: 1 . 532
FECHA INGRESO: 15 ENE. 2024
DERIVADO A: RR. HH.